

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

1 CIRCUNSTANCIAS DE CELEBRACIÓN

N.º de orden: Sexta.

Objeto: Calificación de la documentación previa a la adjudicación aportada.

Celebración: 15 de diciembre de 2022.

Comienzo: A las 12:45 horas.

Finalización: A las 13:15 horas.

Lugar: Sede de los Servicios Centrales del IAM.

2 ASISTENTES

Presidencia: D. Alberto Alonso Vílchez, Jefe del Servicio de Contratación, Convenios y Subvenciones del Instituto Andaluz de la Mujer.

Vocalías:

D. José Antonio Ortiz Mallol, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Dña. Inmaculada Romero Carbajo, Letrada Servicios Centrales Sevilla.

D. Antonio Jesús Ruiz Montiel, Interventor Delegado del Instituto Andaluz de la Mujer.

Dª. Teresa Gancedo Bringas, Jefa de Servicio de Personal y Administración General del Instituto Andaluz de la Mujer.

Secretaría: D. Javier Barba Navas, Jefe de Gabinete de Legislación, Recursos e Informes del Instituto Andaluz de la Mujer.

Designación: Mediante Resolución del órgano de contratación de fecha 28 de junio de 2022, hecha pública en el perfil del contratante del Instituto Andaluz de la Mujer, en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía y en el anuncio de licitación del contrato, de fecha 19 de julio de 2022 y referencia de publicación 000000428466.

3 EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

N.º de expediente: CONTR 2022 277966

Objeto: SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL CENTRO DE LA MUJER EN SEVILLA.

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

Sujeción a regulación armonizada: Sí.

FIRMADO POR	ALBERTO ALONSO VILCHEZ	15/12/2022	PÁGINA 1/3
	FRANCISCO JAVIER BARBA NAVAS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmNRQ7HGUC8PDB3R65566GAFGA6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido): 113.681,84 €.

Aprobación: Mediante Resolución del órgano de contratación de fecha 28 de junio de 2022, hecha pública en el perfil del contratante del Instituto Andaluz de la Mujer, en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía y en el anuncio de licitación del contrato referenciado en el apartado 2 del presente acta.

4 REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN

Con fecha 24 de noviembre se requirió a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica la siguiente documentación previa a la adjudicación, siendo la fecha máxima de presentación de la misma el 12 de diciembre:

1. Capacidad de obrar acreditada mediante escrituras constitutivas de la empresa, conforme a lo dispuesto en el número 1 de la letra a) del apartado 2 de la cláusula 10.7.
2. Certificación de que no forma parte de los órganos de gobierno o administración de la empresa persona alguna a la que se refiere la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, y Decreto 176/2005, de 26 de julio, de desarrollo de la citada ley, así como que no ostenta participación superior al diez por ciento computada en la forma que regula el artículo 5 de la citada Ley, implementada en el modelo establecido en el Anexo XIII del pliego de cláusulas administrativas particulares y firmada en todo caso por el órgano de dirección o representación competente de la empresa, persona administradora única, administradoras solidarias, administradoras mancomunadas, o firma del Secretario o Secretaria con el visto bueno de la Presidencia, en el caso de Consejo de Administración, conforme a lo dispuesto en el número 6 de la letra a) del apartado 2 de la cláusula 10.7.
3. Poder de representación bastantado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía o la Asesoría Jurídica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud Familias e Igualdad, y copia de su Documento Nacional de Identidad, conforme a lo dispuesto en la letra b) del apartado 2 de la cláusula 10.7.
4. Documentos que acrediten la solvencia económica y financiera y técnica o profesional de la empresa de acuerdo a lo establecido en los Anexos XIV y XV del pliego, conforme a lo dispuesto en la letra c) del apartado 2 de la cláusula 10.7.
5. Compromiso de dedicación de los medios personales y/o materiales suficientes para la ejecución del contrato, conforme a lo dispuesto en la letra d. del apartado 2 de la cláusula 10.7.
6. Certificaciones positivas de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias frente al Estado y a la Comunidad Autónoma de Andalucía o cesión de la información a la Consejería de Inclusión Social, Juventud Familias e Igualdad, implementada en el modelo establecido en el Anexo XVI-B del pliego, conforme a lo dispuesto en la letra f) del apartado 2 de la cláusula 10.7.
7. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones frente a la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en la letra g) del apartado 2 de la cláusula 10.7.
8. Justificante de estar dada de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, y del pago del último recibo, así como declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del impuesto, conforme a lo dispuesto

FIRMADO POR	ALBERTO ALONSO VILCHEZ	15/12/2022	PÁGINA 2/3
	FRANCISCO JAVIER BARBA NAVAS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmNRQ7HGUC8PDB3R65566GAFGA6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



en la letra h) del apartado 2 de la cláusula 10.7. En caso de estar exenta de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.

9. Certificación sobre el número de personas trabajadoras de la empresa y, en su caso, el cumplimiento de las obligaciones normativas de la empresa en materia de empleo de personas discapacitadas implementada en el modelo establecido en el Anexo XVII del pliego, conforme a lo dispuesto en la letra i) del apartado 2 de la cláusula 10.7.
10. Si la empresa estuviera en alguna de las circunstancias previstas en la letra j) del apartado 2 de la cláusula 10.7, documentación acreditativa de la aplicación efectiva del Plan de Igualdad establecido en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
11. Conforme a lo dispuesto en la letra k) del apartado 2 de la cláusula 10.7, resguardo acreditativo de la constitución de garantía definitiva en favor del Instituto Andaluz de la Mujer de la Junta de Andalucía por cualquiera de los medios permitidos en la Ley de Contratos del Sector Público, e importe de seis mil ochocientos sesenta y cuatro euros (6.864,00 €). Dicho importe incluye la garantía complementaria adicional indicada en el apartado 6 del Anexo I del PCAP, en relación a las ofertas incursas en valores anormales o desproporcionados.

5	CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN APORTADA POR ALMACENAJES Y DISTRIBUCIONES LORENZANA, S.L. (B41520859)
----------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Fecha de recepción: 12 de diciembre a través de SIREC Portal de licitación electrónica.

Calificación: Deberá subsanarse la siguiente documentación:

- Poder de representación bastanteado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía o la Asesoría Jurídica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud Familias e Igualdad, conforme a lo dispuesto en la letra b) del apartado 2 de la cláusula 10.7. El documento de bastanteo aportado por la Secretaría General de la Agencia de Obra Pública no se admite.

- Declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del impuesto de actividades económicas.

Plazo de presentación de la documentación de subsanación: hasta las 14h del 30 de diciembre de 2022 exclusivamente a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

6	CERTIFICACIÓN
----------	----------------------

La persona Secretaría de la Mesa de contratación certifica, con el Visto Bueno de la persona que la preside, que la sesión de la misma indicada en el apartado 1 se ha desarrollado en los términos recogidos este acta, firmada en Sevilla a la fecha recogida en la diligencia de verificación de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALBERTO ALONSO VILCHEZ	15/12/2022	PÁGINA 3/3
	FRANCISCO JAVIER BARBA NAVAS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmNRQ7HGUC8PDB3R65566GAFGA6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	